

SECRETARÍA: A despacho del señor Juez, escritos allegados al presente proceso de Sucesión. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 25 de enero de 2024.

Katherine Gómez
Secretaria

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Auto No. 117

Santiago de Cali, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE: GRACIELA ESTUPIÑÁN DE MONTENEGRO Y OTROS
CAUSANTE: JOSÉ ARVI MONTENEGRO
RADICADO: 76-001-31-10-013-2018-00236-00

Visto el informe secretarial que antecede, y toda vez que la doctora MARTHA CECILIA ARBELAEZ BURBANO fue posesionada como partidora en el presente asunto, se informa que por secretaria se remitirá copia íntegra del expediente digital para que cumpla con la labor encomendada, a quien se le concede un término de **veinte (20)** días para que realice el trabajo partitivo.

Seguidamente se advierte constancias de canon de arrendamiento allegada por LA COMERCIALIZADORA LOS ANDES DEL SUR S.A.S. correspondientes a los meses de noviembre y diciembre del 2023, las cuales serán incorporadas al interior del presente asunto para que obren y consten (ítems 83 y 86 del expediente digital).

Allega escrito la señora Marly Maricel Montenegro Estupiñán, en su calidad de heredera y el Dr. Hebert Galvis Navia apoderado suplente de los demandantes, ambos reconocidos por este despacho para actuar dentro del proceso de la referencia, solicitando el Link de acceso del expediente digital, por lo que se procederá a remitir el mismo para los fines pertinentes.

En virtud de lo anterior, el Juzgado:

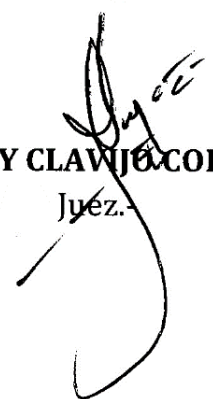
RESUELVE:

PRIMERO: POSESIONAR COMO PARTIDORA a la Dra. MARTHA CECILIA ARBELAEZ BURBANO, escogida de la lista de auxiliares de la justicia, a quien se le concede un término de **veinte (20)** días para que realice el trabajo partitivo.

SEGUNDO: INCORPORAR constancias de canon de arrendamiento allegada por LA COMERCIALIZADORA LOS ANDES DEL SUR S.A.S, para que obren y consten al interior del presente proceso.

TERCERO: REMITIR por secretaria el vínculo del expediente digital a los correos electrónicos marlyfarmon@gmail.com y hegana08@gmail.com, para su conocimiento.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.